

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
AS N° 066-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLIURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN
INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES
SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA,
PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE







AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

SMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción			
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe completada por la Entidad durante la elaboración de los bases.			
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entida con posterioridad al atorgamiento de la buena pro para el caso especific de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por la proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.			
3	Importante	Se reflere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda			
3	• Abc	y por los proveedores.			
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de			
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por las proveedores.			
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda			
3	Xyz	y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.			

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (frem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (frem 3 del cuadro anterior)		
5	Tamaña de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudlendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada: Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)		
7	Interlineado	Sencillo		
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0		
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaftar o hacer hincapié en algún concepto		

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN
INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES
SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA,
PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDLA/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA



Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría en general Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:







AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.









AS Nº 006-2023-MDLA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE **SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)









AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación de una persona naturaljurídica para que realice el servicio para la evaluación INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 141<u>21 DEL CASERÍO AL</u>TO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el articulo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efegitúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Regiamento/así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.





AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado item suando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALIBURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica

: 100 puntos

Oferta económica

: 100 puntos

1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

importante

En el caso de contratación de consultorías que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicillo en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto seflalado anteriormente.

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el articulo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.mp.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PRIRA, DEPARTAMENTO DE PRIRA - BASES INTEGRADAS

el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuedro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentímiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

#







AS N° 006-2023-MDLAICS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLAURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuendo el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIRRA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MOLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantlas emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del frem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

#



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
AS N° 406-2023-MOLAICS -PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN
INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES
SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA,
PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMIENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)







AS N° 006-2023 MDLAICS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/BURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

RUC Nº : 20171253544

Domicilio legal : CALLE AREQUIPA Nº 409 - LA ARENA - PIURA - PIURA

Teléfono: : 943644211

Correo electrónico: abastecimiento@munilaarena.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACION

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 104-2023-MDLA/GM del 19 de octubre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema a **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Sesenta (60) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de





AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

contratación.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en:

SUB GERENCIA DE TESORERÍA

CALLE AREQUIPA Nº 409 - LA ARENA - PIURA - PIURA

Recoger en:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL

CALLE AREQUIPA 409 -- LA ARENA -- PIURA -- PIURA

Costo de bases:

impresa: S/ 4.00 (Cuatro con 00/100 soles)

Costo del expediente

: Impreso: S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles)

técnico

Digital: S/ 5.00 (Cinco com 00/100 soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley № 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ✓ Ley № 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal
 2023
- ✓ TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- ✓ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- ✓ Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Supremo № 011-79-VC.
- ▼ TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y sus modificatorias realizadas por Decreto Legislativo N° 1272, decreto que a su vez deroga la Ley N° 29060 Ley del silencio administrativo
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 073-2003-PCM.
- ✓ Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Ley N° 28245
- ✓ Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental modificado por el Decreto Legislativo Nº 1078.
- Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- ✓ Reglamento de la Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM.
- ✓ Ley Nº 29325 Ley del Sistema nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones.
- ✓ Directivas de OSCE.
- ✓ Comunicados de OSCE.
- ✓ Código Civil.

Las referidas normas incluven sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#

A



AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos4, la siguiente documentación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

- A. Documentos para la admisión de la oferta
- a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de disha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder vio documento nacional de identidad.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Platatorma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



La omisión del fridice no determina la no admisión de la oferta.



AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMIENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

- a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo Nº 2)
- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoria. (Anexo Nº 4).
- a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 5)
- a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 6)

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.
 (Anexo N° 13)

Importante para la Entidad

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, consignar el siguiente literal:
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 8).

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS Nº 006-2023-MOLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLIURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

- En el caso de contratación de consultorias que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado del procedimiento de selección no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), consignar el siguiente literal:
- e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoria, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 12.

Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de Items cuando el monto del valor estimado de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo:

Dicha solicitud se puede presentar en el [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓNJ.

incorporar a las bases, según corresponda, eliminando aquellas disposiciones que no se incluyan

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en SOLES (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 7.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

La estructura de costos o análisis de precios, se presenta para el perfeccionamiento del contrato, de ser el caso.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

PTPi = C1 PTi + C2 Pei

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

= Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. Cı = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. C₂

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:



AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

C₁ = 0.80 C₂ = 0.20

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

2.4. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta

0631-312276

Banço

Banco de La Nación

N° CCI7

018-631-000631312276-21

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁹ (Anexo N°14).
- Detalle de los precios unitarios de la oferta económica¹⁰
- Estructura de costos de la oferta económica¹¹.
- k) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría que

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiemodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MIDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UMA PERSONA NATURALLURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMIENTO DE PRIRA - BASES INTEGRADAS

conforman el paquete12.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantlas que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (\$/200,000.00),
 no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel
 cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos
 derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem
 adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado
 anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº
 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan
 validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y
 refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de
 documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo
 caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de la Arena sito en Calle Arequipa 409, Distrito de La Arena, Provincia y Departamento de Piura.

Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN.



incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PRIRA, DEPARTAMIENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de la siguiente manera:

İTEM	Productos	Hasta los cinco (05) dias calendario, contados a partir del	
01	Plan de trabajo		
02	Informe preliminar de evaluación estructural integral	Hasta los veinticinco (25) dias calendario, contados a partir del día siguiente de aprobado el plan de trabajo.	30.00%
03	Informe final de evaluación estructural integral	Hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobado el plan de trabajo.	20.00%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
 emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de la Arena sito en Calle Arequipa 409, Distrito de La Arena, Provincia y Departamento de Piura.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALIBIRIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMIENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA:

PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

1. OBJETO SEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN:

Contratación de una persona natural/jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, como PROVEEDOR DE SERVICIOS; para que presente la oferta más conveniente para que realice el Servicio para la Evaluación Integral de Especialidades: Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias; de la Institución Educativa N°14121 del Caserio Alto de Los Castillos, Distrito de La Arena, Provincia de Piura, Departamento de Piura; la misma que, se desarrollará sobre la base del expediente técnico aprobado por la Entidad, para la ejecución de la Obra denomina: "Mejoramiento del Servicio Educativo en Educación Inicial y Primaria en la LE N14121 del Caserío Alto de Los Castillos del Distrito de La Arena, Provincia de Piura – Piura", con CUI N°2236894; con la finalidad de establecer las condiciones actuales de las Especialidades en dicha Institución Educativa; además de cuantificar las fallas, realizar ensayos, evaluar la información, analizar las posibles causas, proponer intervenciones (Rehabititar y/o reforzar y/o demolición y/o mejorar) y estimar el costo de éstas.

2. FINALIDAD PUBLICA:

La Entidad en su condición de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), tiene la finalidad de contribuir al mejoramiento y desarrollo de los servicios básicos de infraestructura educativa de manera eficiente dentro del ámbito de influencia del distrito; en tal sentido requiere la contratación de una persona natural/jurídica para que realice el Servicio para la Evaluación Integral de Especialidades: Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias; de la Institución Educativa N°14121 del Caserío Alto de Los Castillos, Distrito de La Arena, Provincia de Piura, Departamento de Piura; y verificar si cumple con las condiciones básicas de especialidades según la normativa correspondiente al Sector Educación, el Reglamento Nacional de Edificaciones, , normas técnicas internacionales aplicables (ACI, ASTM, etc.) y la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamentación, teniendo en consideración las modificaciones vigentes del marco normativo anteriormente descrito.





AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

3. BASE LEGAL Y/O NORMATIVA:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, las Normas relacionadas y modificatorias.
- Resolución de Contraloría Nº 072-98-CG, que aprueba las Normas Técnicas de Control Nº 600 sobre Obras Públicas.
- Resolución de Contraloría Nº 123-00-CG.
- **Normatividad Técnica en Infraestructura Educativa** emitida por el Ministerio de Educación respecto a Educación Básica regular de Nivel Inicial, Primario y Secundario.
- Normas específicas para proyectos de Infraestructura Educativa
- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgo ante cualquier desastre en términos de organización, función y estructura.
- Normas sobre consideraciones de mitigación de impacto ambiental.
- Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Normas técnicas nacionales e internacionales aplicables por supletoriedad.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

4.1. Descripción del Servicio a Contratar:

Se requiere contratar el Servicio para la Evaluación Integral de Especialidades: Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias; de la Institución Educativa Nº14121 del Caserío Alto de Los Castillos, Distrito de La Arena, Provincia de Piura, Departamento de Piura; con la finalidad de evaluar las condiciones actuales de la Institución Educativa y determinar las intervenciones que se efectuaran para rehabilitar y/o reforzar y/o demolición y/o mejorar de ser el caso su estado; en ese sentido, el Proveedor verificará y analizará de manera integral el funcionamiento, estado y comportamiento de la infraestructura existente, proponiendo alternativas de intervención pertinentes, desde el punto de vista técnico, económico, normativo y de funcionalidad; asimismo, el Proveedor verificará y analizará también los agentes externos que causen o pudieran causar impactos en el comportamiento de la infraestructura existente y su proyección, como, por ejemplo: evaluar si la actual infraestructura se encuentra sometida a vibraciones por efecto de construcciones aledañas o por la existencia de vías de transporte, etc. cuya información deberá ser incorporada en el Informe Técnico Final correspondiente.

En ese sentido, el Proveedor deberá desarrollar el servicio y remitir a la Entidad los productos requeridos en los plazos establecidos.

4.2. Actividades

El Servicio requerido, comprende la Evaluación Integral de Especialidades: Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias; de la Institución Educativa Nº14121 del Caserío Alfo de Los Castillos, Distrito de La Arena, Provincia de Piura, Departamento de Piura.

Las actividades del presente Servicio tienen la finalidad de evaluar las condiciones actuales de la Institución Educativa y propener intervenciones que permitan mejorar las mismas, considerando las mejoras en términos de habitabilidad, funcionalidad y seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Norma Tégnica vigente del sector correspondiente (Educación), el Reglamento

A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

Nacional de Edificaciones y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El Proveedor deberá realizar las visitas técnicas de inspección en campo, pruebas, ensayos, análisis y evaluación que requiera para determinar el estado situacional de la infraestructura existente y plantear las posibles alternativas de intervención (reforzamiento, reparaciones, otros) con la finalidad de mejorar (De ser el caso) las condiciones actuales de la Institución Educativa.

El desarrollo de los trabajos deberá contener la siguiente Información:

a. Plan de trabajo

b. Recopilación de información:

La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de La Arena, entregara de manera física o digital (Escaneada), al Proveedor que realizara el Servicio objeto de los presentes Términos de Referencia, la siguiente información:

- Expediente Técnico aprobado por la entidad, bajo el cual, se contrató la ejecución de la Obra denomina: "Mejoramiento del Servicio Educativo en Educación Inicial y Primaria en la I.E N14121 del Caserío Alto de Los Castillos del Distrito de La Arena, Provincia de Piura – Piura", con CUI N°2236894.
- El acervo documentario que obra en la Entidad, respecto a la ejecución de la Obra denomina: "Mejoramiento del Servicio Educativo en Educación Inicial y Primaria en la I.E N14121 del Caserio Alto de Los Castillos del Distrito de La Arena, Provincia de Piura - Piura", con CUI Nº2236894.
- Estudio de preinversión viable completo.
- Información Proceso Arbitral y Laudo EXPEDIENTE Nº 011-2019-CCA-CIP-CDP.

c. inspección in situ

El presente Servicio comprende la **Evaluación Integral de Especialidades:** Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias; de la Institución Educativa Nº14121 del Caserio Alto de Los Castillos, Distrito de La Arena, Provincia de Piura, Departamento de Piura.

En ese sentido, el Proveedor deberá realizar las visitas técnicas de inspección en campo, para lo cual, coordinará con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de La Arena, de acuerdo con las fechas programadas en el Plan de Trabajo aprobado.

d. Evaluación Integral de Especialidades:

- Desarrollo del Estudio Topográfico:

Se deberá proyectar y desarrollar una topográfia al defalle, que permita identificar todas las estructuras existentes en la Institución Educativa; información que debe levantarse con estación total (equipo con certificación vigente por empresa autorizada por INACAL) dentro del área de la misma. Debiendo generar los planos topográficos, en los programas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 906-2023-MOLAICS --PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA,

PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

más idóneos para este fin; dicho levantamiento topográfico deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las curvas de nivel deberán dibujarse cada 0.50 metros, como promedio, debiendo el plano dibujarse a escala 1/50 u otra que permita la mejor visualización de los desníveles del área.
- Se deberá fijar convenientemente tres (03) puntos de ínicio (BM), indicando sus coordenadas UTM, perfectamente monumentado para cualquier verificación.
- Los planos topográficos deberán ser elaborados con coordenadas UTM.
- En el plano topográfico se deberá adjuntar una fotografía de la ubicación de los BMs asumidos.

- Desarrollo de la Especialidad de Arquitectura:

Esta especialidad tendrá a su cargo también, el desarrolto del Mobiliario y Equipamiento Integral de la Institución Educativa, verificando que toda la especialidad en conjunto, se haya ejecutado de acuerdo al marco normativo legal vigente a la fecha de ejecución de la Obra denomina: "Mejoramiento del Servicio Educativo en Educación Inicial y Primaria en la I.E N14121 del Caserío Alto de Los Castillos del Distrito de La Arena, Provincia de Piura – Piura", con CUI N°2236894; y evaluar las posibles mejoras a implementar, para que se encuentre actualizada arquitectónicamente; y cuente con el mobiliario y equipamiento adecuado. Este diagnóstico será presentado en un documento descriptivo, memoria de cálculos, planos, resultados obtenidos, propuesta y/o alternativas de intervención, además de su estimación de costos, que se adjuntará al Informe Final.

- Desarrollo de la Especialidad de Estructuras:

Verificación y replanteo de los Planos de Estructuras de las zonas evaluadas con diamantina, esclerometria y escáner de acero.

Toma de muestras y ensayos a efectuar; El Proveedor definirá la cantidad de muestras según la estructura de costos y definirá en qué lugares y/o elementos estructurales se realizarán las mismas (El proceso de determinar la cantidad de muestras y los lugares donde se efectuarán los ensayos, así como el resultado de este análisis, deberá ser detallado en el Informe respectivo, adjuntando un plano de ubicación de los puntos de muestreo); según corresponda:

Ensayo de Diamantina:

El presente ensayo se realizará en los pabellones que se encuentran en desnivel con respecto a las otras estructuras, los cuales cuentan con una antigüedad desde el año 1997. La ubicación exacta del ensayo será definida por el supervisor y el Consultor; este ensayo de compresión de núcleos extraídos (diamantina), se realizará con la finalidad de verificar la variación de la resistencia del concreto ya obtenido con los ensayos de esclerometría, (luego deberá efectuarse el resane respectivo y reponer los mismos acabados en las zonas perforadas).

Se indiça la cantidad de ensayos requeridos.



AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA MATURALLURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

ITEM	ESTRUCTURA	CANTIDAD DE ENSAYOS
1	Pabellón 01: CREA (zona baja) antigüedad :1997	15
2	Pabellón 01: Laboratorio (zona baja) antigüedad :1997	15
	Total de ensayos de diamantina	30

• Ensayo de Esclerometría:

El presente ensayo se realizará en las estructuras construidas en el año 2016. La ubicación exacta del ensayo será definida por supervisor y el Consultor; este ensayo servirá para determinar la uniformidad de la resistencia del concreto y las características dinámicas de las estructuras.

Se indica la cantidad de ensayos requeridos.

	NIVEL INICIAL					
ПЕМ	EM ESTRUCTURA					
1	Pabellón 1 de 01 piso	6				
2	Pabellón 2 de 01 piso	6				
3	Pabellón 3 de 01 piso	6				
4	Pabellón 4 de 01 piso (SUM y Psicomotricidad)	6				
5	SUM y Psicomotricidad de 01 piso	6				
6	Caseta de guardiania inicial 3.50x4.40m	3				
7	Patio techado de inicial A=225.00m2 - cimentación	4				
	Total de ensayos de esclerometría	37				

	NIVEL PRIMARIO				
ITEM	ESTRUCTURA	CANTIDAD DE ENSAYOS			
1	Pabellón de aulas 1 (03 aulas) de 02 pisos	12			
2	Pabellón de aulas 1 (SS.HH) de 01 piso	6			
3	Pabellón de aulas 1 (Escaleras) de 02 pisos	12			
4	Pabellón de aulas 1 (Administración) de 01	6			
	piso				
5	Pabellón de aulas 2 (03 aulas) de 02 pisos	12			
6	Pabellón de aulas 2 (Sala de computo) de 02	12			
	pisos				
7	Pabellón de aulas 2 (Escaleras) de 02 pisos	12			
8	Pabellón de aulas 2 (Baños) de 01 piso	6			
9	Patio techado de primaria A=506.77m2 -	4			
	Cimentación				
10	Losa deportiva A=600.00m2 - Concreto simple	3			
11	Graderia 1 dimensiones 2.00x18.37m	2			





AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

	Total de ensayos de esclerometría	101
15	Patio entre pabellón aulas 1 y 2, A=150m2	3
14	SUM 01 piso	6
13	Caseta de guardianía primaria 2.40x5.10m	3
12	Gradería 2 dimensiones 2.00x18.37m	

BLOQUES COMPLEMENTARIOS				
ПЕМ	ESTRUCTURA	CANTIDAD DE ENSAYOS		
1	Cisterna y tanque elevado (04 cuerpos de 1.60m)	12		
2	Cerco perimétrico nuevo L=133.95m	6		
3	Cerco perimétrico no intervenido primaria L=168.76m	3		
4	Cerco perimétrico no intervenido inicial L=117.33m	3		
5	Pisos y veredas, rampas de patios en general	6		
6	Cistema de tanque elevado	3		
	Total de ensayos de esclerometría	33		

Escaneo de Elementos Estructurales:

Este estudio se realizará para confirmar la cantidad y distribución del acero de refuerzo.

• Análisis Estructural:

Este análisis se realizará para determinar la capacidad sismorresistente de las estructuras; dentro del análisis estructural está el uso de los softwares de diseño y hojas de cálculo que sirvan para cumplir dicho análisis. Los análisis estructurales de los bloques se realizarán en función a las patologías encontradas y a los resultados de las pruebas de diamantinas, esclerometria y escaneo de acero, es decir en los bloques que se obtengan resultados desfavorables de resistencia o que presenten patologías indicadoras de daño estructural.

• Informe de propuesta(s) o alternativa(s) de Intervención (es) recomendadas:

Rehabilitación, reforzamiento, demolición, mejoramiento entre otros según corresponda, teniendo en cuenta que la finalidad de este Servicio es establecer las condiciones actuales de las estructuras en la Institución Educativa.

Estimación referencial de costos de intervención y cronograma estimado de ejecución:

Estimar económicamente de manera referencial la ejecución de los trabajos propuestos por el Proveedor en el Ítem anterior, con la finalidad de mejofar las condiciones actuales de las estructuras en la Institución

#



AS N° 806-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALIBURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

Educativa (De corresponder); de igual manera, el Proveedor, deberá presentar un Cronograma de ejecución de los trabajos propuestos, para determinar su duración.

- Desarrollo de la Especialidad de Instalaciones Eléctricas:

Esta especialidad se desarrollará sobre la base del expediente técnico aprobado por la Entidad, para la ejecución de la Obra denomina: "Mejoramiento del Servicio Educativo en Educación Inicial y Primaria en la I.E N14121 del Caserío Alto de Los Castillos del Distrito de La Arena, Provincia de Piura – Piura", con CUI N°2236894; además de realizar la evaluación actual, del estado del Sistema Eléctrico Integral de la Institución Educativa; y evaluar las posibles mejoras a implementar, para que este sistema sea mejorado y/o reemplazado (De ser el caso), de acuerdo al marco normativo vigente para esta especialidad. Este diagnóstico será presentado en un documento descriptivo, memoria de cálculos (De corresponder), planos, resultados obtenidos, propuesta y/o alternativas de intervención, además de su estimación de costos, que se adjuntará al Informe Final.

- Desarrollo de la Especialidad de Instalaciones Sanitarias:

Esta especialidad se desarrollará sobre la base del expediente técnico aprobado por la Entidad, para la ejecución de la Obra denomina: "Mejoramiento del Servicio Educativo en Educación Inicial y Primaria en la I.E N14121 del Caserío Alto de Los Castillos del Distrito de La Arena, Provincia de Piura – Piura", con CUI N°2236894; además de realizar la evaluación actual, del estado del Sistema de Agua Potable, Desagüe y Pluvial Integral de la Institución Educativa; y evaluar las posibles mejoras a implementar, para que este sistema sea mejorado y/o reemplazado (De ser el caso), de acuerdo al marco normativo vigente para esta especialidad. Este diagnóstico será presentado en un documento descriptivo, memoria de cálculos (De corresponder), planos, resultados obtenidos, propuesta y/o alternativas de intervención, además de su estimación de costos, que se adjuntará al Informe Final.

4.3. Procedimiento

El informe Técnico de Evaluación integral de Especialidades: Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias; de la Institución Educativa N°14121 del Caserío Alto de Los Castillos, Distrito de La Arena, Provincia de Plura, Departamento de Plura; deberá contener el resultado de los estudios, análisis y ensayos realizados e indicar las conclusiones y recomendaciones sobre las condiciones actuales de todas las especialidades en la Institución Educativa.

Consideraciones para los Ensayos y/o Pruebas a Realizar:

 El Proveedor deberá realizar la visita de campo (la cual deberá ser documentada) y el análisis de la información correspondiente, y las zonas donde se efectuarán los ensayos, la cantidad total de ensayos se indican en los cuadros anteriores lo cuales será n considerados en la estructura de costos.

.

4



AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLIURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

- El Proveedor deberá tener en cuenta para los ensayos de diamantina lo estrictamente indicado en la norma "Método de ensayo normalizado para la obtención y ensayo de corazones diamantinos y vigas seccionadas de concreto NTP 339.059".
- La extracción de los testigos en ningún caso debe afectar al elemento estructural del cual se obtuvo la muestra, para lo cual se escaneará primero el elemento para no dañar el acero de refuerzo y debe restituirse el concreto extraído con concreto expansivo, aplicando previamente una resina epóxica para lograr la adherencia adecuada.
- Todas las pruebas, análisis y resanes que se requieran estarán incluidas dentro del presupuesto del servicio, no siendo responsabilidad de La Entidad, ningún costo adicional por toma de muestras fallidas, equivocadas o cualquier otro concepto que no sea expresamente autorizado.
- Las muestras deberán estar debidamente identificadas, así los certificados de laboratorio que se emitan deberán indicar dicha ubicación, la misma que deberá figurar mediante una leyenda apropiada en los planos de levantamiento de daños o de levantamiento de estructuras.
- En ese sentido, el Proveedor deberá realizar coordinaciones permanentes con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de La Arena, durante el desarrollo del Servicio.
- La Municipalidad Distrital de La Arena, designará un supervisor del servicio a contrata, quien será el encargado de verificar cada etapa del mismo, y emitirá los informes correspondientes.

Se detalla la estructura para la ejecución del servicio

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.
01.00.00	DIAMANTINAS		
01.01.01	BLOQUES ANTIGUOS INC. RESANE DE CONC/EPOXICO Y GROUT, PH.	und.	30.00
01.01.02	BLOQUES NUEVOS PRIMARIA ESCLEROMETRIA	und.	101.00
01.01.03	BLOQUES NUEVOS INICIAL ESCLEROMETRIA	und.	37.00
01.01.04	BLOQUES COMPLEMENTARIOS ESCLEROMETRIA	und.	30.00
01.01.08	ESCLEROMETRIAS EN CISTERNA DE TANQUE ELEVADO	und.	3.00
01.01.09	ESCANEO DE ACERO UBICACIÓN Y DIAMETRO SUPERESTRUCTURA	Bloque	8.00
02.00.00	INFORMES Y MEMORIAS		178-19
02.01.00	INFORME DE RESULTADOS DE LABORATORIO	und.	1.00
02.02.00	INFORME DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION ESTRUCTURAL INC. MEMORIAS DE CALCULO	GIb.	1.00
05.00.00	EVALUACION ARQUITECTONICA		
05.01.00	INFORME DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA	Glb.	1.00
06.00.00	EVALUACION INSTALACIONES SANITARIAS		
06.01.00	INFORME DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS	Glb.	1.00
07.00.00	EVALUACION INSTALACIONES ELECTRICAS		
07.01.00	INFORME DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS	Glb.	1.00

4.4. Pian de Trabajo

El Plan de Trabajo detallará las actividades y recursos necesarios para el desarrollo del Servicio y su cronograma donde se detallarán los plazos por cada actividad descrita.

El Proveedor elaborará el Plan de Trabajo, considerando las actividades dentro de un plazo de ejecución del servicio de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato o recepción de la Orden de Servicio (De ser el caso) correspondiente, distribuigos de la siguiente manera:

A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA As n° 006-2023-mola/CS -primera convocatoria

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

CUADRO Nº01

RESUMEN DE PLAZOS DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO

ITEM	BRODHAVA	PLAZO PARA ENTREGA DE PRODUCTOS	CRONOGRAMA			
	PRODUCTOS		DEL 91 AL OS DÍA	DEL 06 AL 25 DÍA	DH. 25 AL 40 DÍA	
01	PLAN DE TRABAJO	05 DC				
02	INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES PRELIMINAR	25 DC				
03	INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES FINAL	30 DC				
	TOTAL EN DIAS CALENDARIO	60 DC				

Para lograr los objetivos del presente Servicio, se requiere de personal profesional calificado y con experiencia en todas las especialidades, quienes tendrán a cargo el desarrollo de las actividades consideradas en el Plan de Trabajo, y referidas a:

- Inspección Integral de la Infraestructura existentes, teniendo en cuenta el marco normativo legal vigente, que regula este tipo de proyectos (Reglamento Nacional de Edificaciones), con énfasis en todos sus elementos estructurales.
- Recopilación de antecedentes: información de planos de la edificación existente, memoria de cálculo, estudio de suelos, parámetros urbanísticos y otros documentos de la Infraestructura existente.
- Desarrollo de ensayos: verificación de resistencia a la compresión del concreto (columnas, vigas, losas aligeradas, placas y muros estructurales de existir), mediante ensayos de muestras de concreto extraídas (diamantina) y/o ensayos de esclerometría, la cantidad se indica en los cuadros anteriores, y deberán estar en la estructura de costos.

Estos tipos de ensayos se realizarán en la cantidad indicada y en puntos definidos por el supervisor, conjuntamente con el proveedor; teniendo en cuenta la utilidad que puede aportar el resultado de estas en la finalidad del estudio. Análisis de las Especialidades existentes: Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias; y el modelamiento de las mismas (de corresponder); como, por ejemplo, para la Especialidad de Estructuras en caso las patologías y resultados de laboratorio sean desfavorables, se realizará la evaluación teniendo como meta el cumplimiento de la meta indicada en el expediente técnico. Para la evaluación de las cargas se usará la Norma E.020 Cargas.

Tener en cuenta que, en caso de que las estructuras en condiciones proyectadas según el expediente técnico y los resultados de laboratorio sean desfavorables, se hará las simulaciones necesarias para determinar el (los) tipo(s) de intervención(es) que se requerirá.

 En base a los resultados obtenidos del análisis de todas las especialidades, el Proveedor propondrá el tipo o tipos de intervención que se tendrian que realizar a la infraestructura de manera integral, para su mejoramiento; asimismo, elaborará de manera referencial el costo y cronograma de ejecución tentativo de dichas propuestas.

4.5. Seguros

La contratación de los respectivos seguros (de ser aplicables), para realizar el presente Servicjo; de acuerdo a la normatividad vigente, corre a cuenta del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MOLA/CS --PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

Proveedor; en ese sentido, el Proveedor deberá garantizar a la Entidad el desarrollo adecuado de las actividades vinculadas al Servicio objeto de los presentes Términos de Referencia. Todo el personal que ingrese a la zona de trabajo deberá contar necesariamente con un "Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo", pensión y salud; cuya póliza vigente deberá ser presentada como condición para la firma de contrato correspondiente; y deberá tener vigencia durante todo el plazo del contrato, hasta su finalización, siendo su costo cubierto integramente por el Proveedor.

4.6. Resultados Esperados (Entregables)

El Proveedor deberá entregar los siguientes productos:

a. Producto Nº 01

Plan de Trabajo del Servicio, para lo cual coordinará con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de La Arena; y se definirán, detallarán y describirán las actividades (de campo y gabinete) indicadas en el Ítem 4.4. Plan de Trabajo, así como su respectivo cronograma.

Dicho Plan de Trabajo deberá ser presentado dentro de los cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepción de la correspondiente Orden de Servicio correspondiente (De ser el caso).

Este plan de trabajo deberá ser revisado en un plazo máximo de cinco (05) días calendario.

De existir observaciones, se comunicarán al Proveedor, quien tendrá un plazo máximo de tres (03) días calendario – Contados desde la fecha de notificación de las observaciones (que podrán ser comunicadas a través de correo, carta, actas u otros) – para subsanarlas y presentar el Plan de Trabajo corregido a través de Mesa de Partes de la Entidad.

La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de La Arena, tendrá cinco (05) días calendario para verificar el levantamiento de las observaciones y de ser el caso dar su conformidad.

b. Producto N° 02

Informe Técnico de Evaluación Integral de Especialidades PRELIMINAR, que consta de la recopilación y análisis de la información disponible, repianteo de los planos de especialidades, alcances sobre la inspección preliminar in situ, avance de los ensayos realizados a la fecha, considerando:

Estudio Topográfico:

Permitirá identificar todas las estructuras existentes en la Institución Educativa; información que debe levantarse con estación total dentro del área de la misma. Debiendo generar los planos topográficos, en los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLAURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

programas más idóneos para este fi; a partir de los cuales se elaboraran los planos por Especialidad de la Infraestructura existente.

- Evaluación de la Especialidad de Arquitectura:

Permitirá conocer a detalle parte arquitectónica y de mobiliario y equipamiento de acuerdo al marco normativo legal vigente a la fecha de ejecución de la Obra denomina: "Mejoramiento del Servicio Educativo en Educación Inicial y Primaria en la I.E N14121 del Caserio Alto de Los Castillos del Distrito de La Arena, Provincia de Piura – Piura", con CUI N°2236894; y evaluar las posibles mejoras a implementar. Este diagnóstico será presentado en un documento descriptivo, memoria de cálculos, planos, resultados obtenidos, propuesta y/o alternativas de intervención, además de su estimación de costos, que se adjuntará al Informe Final.

- Estado de la infraestructura:

Se realizará la inspección de todas las estructuras con énfasis en todos los elementos estructurales, para lo cual se empleará fichas técnicas de verificación, en las cuales de manera preliminar para esta etapa se indicará el tipo de elemento estructural, la intervención que se realizará (mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reemplazo, demolición, reforzamiento, rehabilitación, otro), su ubicación física, grado de deterioro o conservación y otros.

- Ensayos y/o pruebas a realizar:

Las pruebas de diamantina servirán para comprobar la resistencia del concreto, las pruebas de esclerometría establecerán las condiciones de uniformidad de la resistencia del concreto de manera referencial, ambos parámetros determinarán las características de las estructuras. Posterior a la extracción, se realizará el reemplazo del concreto extraído, conforme a la normatividad vigente y resanes de acabados necesarios.

Cabe señalar que el Proveedor deberá realizar la extracción de probetas en las columnas, vigas y placas que sean necesarias según la estructura de costos y cuyo resultado tenga utilidad en el análisis. Si resulta necesario, se deberá considerar la extracción de probetas en los muros estructurales o placas, que son elementos que soportan cargas de gravedad y cargas laterales importantes.

- Análisis y Modelamiento Estructural:

Se realizará con el objetivo de verificar las condiciones físicas y mecánicas de las mismas, en condiciones actuales, así mismo, se establecerán las condiciones bajo las cuales, estas podrán mejorarse (De ser necesario). Este diagnóstico será presentado en un documento descriptivo, memoria de cálculos (Según el caso), planos de las zonas evaluadas, resultados obtenidos, propuesta y/o alternativas de intervención, estimación de manera referencial de costos, dicha estimación se adjuntará al Informe Final.

1



AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

- Evaluación de la Especialidad de Instalaciones Eléctricas:

Permitirá conocer a detalle la especialidad, la cual, se desarrollará sobre la base del expediente técnico aprobado por la Entidad, para la ejecución de la Obra denomina: "Mejoramiento del Servicio Educativo en Educación Inicial y Primaria en la I.E N14121 del Caserío Alto de Los Castilios del Distrito de La Arena, Provincia de Piura – Piura", con CUI N°2236894; además de realizar la evaluación actual, del estado del Sistema Eléctrico Integral de la Institución Educativa; y evaluar las posibles mejoras a implementar, para que este sistema sea mejorado y/o reemplazado (De ser el caso), de acuerdo al marco normativo vigente para esta especialidad. Este diagnóstico será presentado en un documento descriptivo, memoria de cálculos (De corresponder), planos, resultados obtenidos, propuesta y/o alternativas de intervención, además de su estimación de costos, que se adjuntará al Informe Final.

Evaluación de la Especialidad de Instalaciones Sanitarias:

Permitirá conocer a detalle la especialidad, la cual, se desarrollará sobre la base del expediente técnico aprobado por la Entidad, para la ejecución de la Obra denomina: "Mejoramiento del Servicio Educativo en Educación Inicial y Primaria en la I.E N14121 del Caserío Alto de Los Castillos del Distrito de La Arena, Provincia de Piura – Piura", con CUI N°2236894; además de realizar la evaluación actual, del estado del Sistema Integral de Agua Potable, Desagüe y Evacuación Pluvial de la Institución Educativa; y evaluar las posibles mejoras a implementar, para que este sistema sea mejorado y/o reemplazado (De ser el caso), de acuerdo al marco normativo vigente para esta especialidad. Este diagnóstico será presentado en un documento descriptivo, memoria de cálculos (De corresponder), planos, resultados obtenidos, propuesta y/o alternativas de intervención, además de su estimación de costos, que se adjuntará al Informe Final.

Se adjuntará las actas de reuniones sostenidas con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de La Arena. El Proveedor deberá presentar el Informe Técnico de Evaluación Integral de Especialidades Preliminar a los quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobado el Plan de Trabajo.

Este informe preliminar deberá ser revisado en un plazo máximo de cinco (05) días calendario.

De existir observaciones, se comunicarán al Proveedor, quien tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario – contados desde la fecha de notificación de las observaciones (que podrán ser comunicadas a través de correo, carta, actas u otros) – para subsanarlas y presentar el informe preliminar corregido a través de Mesa de Partes de la Entidad.

La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Vibane y Rural, de la Municipalidad Distrital de La Arena, tendrá cinco (05) días calendario para

4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA



CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/BURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PRURA - BASES INTEGRADAS

verificar el levantamiento de las observaciones y de ser el caso dar su conformidad.

c. Producto Nº 03

Informe Técnico de Evaluación Integral de Especialidades Final, que el Proveedor deberá presentar a los cincuenta y cinco (55) días calendario contados a partir del día siguiente de aprobado el Plan de Trabajo.

En ese sentido, el Proveedor deberá presentar un informe técnico final con el siguiente contenido mínimo:

- 1. Antecedentes
- 2. Objetivos del Servicio
- 3. Características de la Infraestructura existente
- 4. Estudio Topográfico
 - 4.1. Objetivos del estudio topográfico
 - 4.2. Normativa aplicada
 - 4.3. Descripción de trabajos realizados:
 - 4.3.1. En campo
 - 4.3.2. En gabinete
 - 4.4. Consideraciones complementarias
 - 4.5. Conclusiones (dentro de las cuales se deberá determinar si existe o no variación de la presión admisible del terreno, en relación con la obtenida en la ejecución).
- 5. Evaluación de la Especialidad de Arquitectura
 - 6.1. Objetivos de la evaluación arquitectónica
 - 6.2. Normativa aplicada
 - 6.3. Descripción de Trabajos realizados
 - En campo (Incluye levantamiento de información de todos los ambientes, al igual que el mobiliario y equipamiento).
 - En gabinete
 - 6.4. Resultado de Evaluación
 - Fichas técnicas
 - Inventario de mobiliario y equipamiento
 - Estudios realizados
 - Diagnóstico en la situación actual (problemas identificados arquitectónicamente y de mobiliario y equipamiento).
 - Diagnóstico en la situación proyectada (problemas que se generarían en la arquitectura y mobiliario y equipamiento encontrado).
 - 6.5. Conclusiones y recomendaciones
- 6. Evaluación de la Especialidad de Arquitectura
 - 6.6. Objetivos de la evaluación estructural
 - 6.7. Normativa aplicada
 - 6.8. Descripción de Trabajos realizados

o. De کے

AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/BURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PRIRA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

- En campo (Incluye levantamiento de información de elementos estructurales: para la configuración estructural integral donde se determinará qué elementos verticales y horizontales son más importantes desde el punto de sismorresistente y desde el punto de cargas de gravedad).
- En gabinete

6.9. Resultado de Evaluación

- Fichas técnicas
- Inventario de elementos estructurales.
- Ensayos / Pruebas / Estudios realizados
 - ✓ Resistencia del concreto:
 - Análisis, Cálculos y Definición de cantidad de muestras y lugares donde se realizarán las mismas.
 - Ensayo de Esclerometría: Este ensayo servirá para determinar la dureza del concreto y de manera indirecta la resistencia a la compresión.
 - Extracción de muestras de concreto para el ensayo de compresión de núcleos extraídos (diamantina) con la finalidad de verificar la variación de la resistencia del concreto ya obtenido con los ensayos de esclerometría.
- Diagnóstico en la situación actual (problemas identificados en elementos estructurales como daños, patologías, fisuras y otros).
- Diagnóstico en la situación proyectada (problemas que se generarían en los elementos estructurales como daños, patologías, fisuras y otros).
- 6.10. Memoria de cálculos (de corresponder)
- 6.11. Informe de análisis y modelamiento estructural
- 6.12. Conclusiones y recomendaciones
- 7. Evaluación de la Especialidad de Instalaciones Eléctricas
 - 8.1. Objetivos de la evaluación
 - 8.2. Normativa aplicada
 - 8.3. Descripción de Trabajos realizados
 - En campo (Incluye levantamiento de información de todos los ambientes, para determinar las cargas necesarias).
 - En gabinete
 - 8.4. Resultado de Evaluación
 - Fichas técnicas
 - Inventario de equipamiento a utilizar
 - Estudios realizados
 - Diagnóstico en la situación actual (problemas identificados).
 - Diagnóstico en la situación proyectada (problemas que se generarían en el equipamiento encontrado).
 - 8.5. Memoria de cálculos según y de ser el caso
 - 8.6. Conclusiones y recomendaciones
- 8. Evaluación de la Especialidad de Instalaciones Sanitarias



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA



CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

- 9.1. Objetivos de la evaluación
- 9.2. Normativa aplicada
- 9.3. Descripción de Trabajos realizados
 - En campo (Incluye levantamiento de información de todos los ambientes que utilicen los servicios, para determinar la demanda necesaria).
 - En gabinete
- 9.4. Resultado de Evaluación
 - Fichas técnicas
 - Inventario de aparatos sanitarios y puntos de agua y desagüe existentes.
 - Estudios realizados
 - Diagnóstico en la situación actual (problemas identificados).
 - Diagnóstico en la situación proyectada (problemas que se generarían en el sistema actual).
- 9.5. Memoria de cálculo según y de ser el caso.
- 9.6. Conclusiones y recomendaciones

9. Proyecto de Intervención

Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado de todas las especialidades, el Proveedor presentara una propuesta o propuestas de intervención, que permitan mantener la edificación en condiciones adecuadas en cuanto a calidad y seguridad; en todas sus especialidades.

En ese sentido, el contenido mínimo del proyecto de intervención propuesto por el Proveedor debe considerar, como mínimo por cada especialidad, lo siguiente:

- 1. Memoria descriptiva
- 2. Memoria de cálculo (de corresponder)
- 3. Análisis y Modelamiento de la propuesta (De corresponder)
- 4. Metrados, costos y presupuesto
- 5. Conclusiones y recomendaciones

10. Anexos:

- Plano de ubicación y localización de la edificación.
- Plano de ubicación de puntos de investigación (para la extracción de muestras y/o ensayos a realizar).
- Plano arquitectónico con sus respectivos cortes, elevaciones y detalles.
- Plano de ubicación del mobiliario y equipamiento.
- Plano de Ubicación de daños: con las dimensiones de los elementos estructurales que conforma la edificación. En dichos planos se señalarán los daños de acuerdo a una nomenclatura y leyenda conveniente, debiendo ser concordante con el archivo fotográfico.
- Plano de evaluación estructural: donde se registrarán los tipos de fallas identificadas, sus probables causas y su intervención propuesta.
- -Resultados de ensayos y pruebas de mecánica de suelos, esclerometría y diamantina en original, realizadas por Laboratorios Certificados.

A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS Nº 006-2023-MDLAICS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMIENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

- Acta suscrita por el representante de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de La Arena, que deje constancia de los trabajos realizados por parte del Proveedor.
- Copia del certificado de calibración de los equipos empleados.
- Copia del certificado de parámetros urbanísticos.
- Plano de Instalaciones Eléctricas.
- Plano de Instalaciones Sanitarias.
- Panel fotográfico.

CUADRO Nº 02

PLAZOS DE LOS ENTREGABLES A SER PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR

TEM	PRODUCTOS	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA		
01	PLAN DE TRABAJO	HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL D SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O NOTIFICACIÓN DE LA ORDI DE SERVICIO (DE CORRESPONDER).		
02	INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES PRELIMINAR	HASTA LOS QUINCE (25) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE APROBADO EL PLAN DE TRABAJO.		
03	INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES FINAL	HASTA LOS TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE APROBADO EL PLAN DE TRABAJO.		

4.7. Presentación de informes

Toda documentación (Plan de Trabajo, Informes, u otros) deberá ser ingresada por Mesa de Partes de la Entidad debidamente foliadas.

Para todos los productos, el Proveedor deberá presentar dos (02) originales impresos y dos (02) copias en versión electrónica (DVD), debidamente rotulados y con la firma del Ingeniero Jefe de Proyecto y sus especialistas ofertados. El idioma empleado será el español. Las versiones electrónicas incluirán los textos y cálculos procesados en Word, Excel, Autocad (versión 2020), \$10 y MS Project y archivos en PDF todos los documentos firmados y escaneados.

5. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial por el Servicio, para la Evaluación Integral de Especialidades: Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias; de la Institución Educativa Nº14121 del Caserío Alto de Los Castillos, Distrito de La Arena, Provincia de Piura, incluye todos los impuestos de Ley y todos los gastos en los que pueda recaer el Proveedor para la Evaluación Integral de la Institución Educativa Nº14121 y el Levantamiento de las posibles Observaciones que plantee la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de La Arena.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

La ejecución del Servicio que prestará el Proveedor, se realizará en la Institución Educativa N°14121 del Caserío Alto de Los Castillos, Distrito de La Arena, Provincia de Plura, Departamento de Piura.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del Servicio que prestará el Proveedor, es de **Sesenta (60) días** calendario en total, según el detalle presentado en el Item **4.4. Plan de Trabajo**, de los





AS N° 606-2023-MDLAICS -PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UNA DEPENA MATURAL AUDIT

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

presente Términos de Referencia y la libre disponibilidad de los ambientes para la realización de los trabajos.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

El sistema de contratación del servicio será a suma alzada.

9. PERFIL DE LA PERSONA NATURAL/JURÍDICA DEL SERVICIO

- Contar con Registro Único del Contribuyente RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores para servicios RNP
- No estar impedido temporal o permanente para contratar con el Estado
- Contar con CCI.
- Haber participado en la elaborado de por lo menos un estudio de análisis y/o evaluación y/o vulnerabilidad, de infraestructura de edificación publica

10. CONDICIONES DEL SERVICIO:

- 8.1. Del proveedor de servicios:
- a) La persona natural y/o jurídica tiene la obligación con la Entidad a cumplir con la prestación del servicio dentro de los alcances señalados en los presentes Términos de Referencia y dentro de las normas que rige sus servicios señalados en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b) Guardar absoluta reserva en los asuntos relacionados con el presente servicio.
- c) Presentar los correspondientes Informes, según los periodos indicados.
- d) Cumplir con la documentación requerida por la entidad para el pago respectivo de sus servicios.

Otras Obligaciones del proveedor de servicios:

El contrato deberá contemplar, adicionalmente a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes cláusulas:

- El proveedor se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

Del mismo modo, el contratista se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, bajo apercibimiento de resolver el contrato en el supuesto que incumpla los requisitos dispuestos por la normatividad correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-NDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL JURÍO/CA PARA QUE

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA MATURALLURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

- Todo daño o perjuicio, ocasionado durante la ejecución del servicio, sobre personal propio, del Proveedor, propiedad de terceros y/o propiedad de la Entidad, es de responsabilidad del Proveedor y de acuerdo con lo establecido en el Código Civil; es de entera responsabilidad subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de éstos.
- El proveedor, es directamente responsable de que el servicio se ejecute con la calidad técnica requerida en los Términos de Referencia y conforme a la propuesta técnica ofertada; por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas son de su entera responsabilidad.
- Deberá cumplir con presentar los productos en los plazos establecidos en los términos de referencia del servicio. No se considerará recepcionado cualquier producto de la Evaluación Estructural en su etapa correspondiente, cuando se encuentre incompleta o de escaso desarrollo, procediéndose a su devolución inmediata.
- El proveedor brindará asesoría, absolverá consultas y/u observaciones relacionados al servicio cuando la Entidad las formule.
- Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas al Contratista, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.
- Asimismo, el proveedor deberá mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibido de revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

- Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimientos generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de la Entidad, quedando prohibido el uso por parte del Proveedor, salvo autorización expresa de la Entidad.
- El proveedor deberá eximir de cualquier responsabilidad a la Entidad y a sus empleados y funcionarios y de ser el caso indemnizarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidas los honorarios y gastos de representación legal, en los quales pueda incurrir la Entidad como resultado de cualquier transgresión a suppresta transgresión de

A P



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PRIRA - BASES INTEGRADAS

cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

- En caso el proveedor retire personal asignado al servicio, éste tiene un plazo máximo de tres (3) días calendarios para reemplazar al personal retirado por otro que cumpla, por lo menos con las mismas condiciones requeridas. Dicho reemplazo deberá ser evaluado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de La Arena, quien deberá verificar el cumplimento de los requisitos en un plazo no mayor de dos (2) días calendarios.
- 8.2. De la Entidad:
- a) Proporcionar a la persona natural y/o jurídica, la orientación y dirección adecuada para la correcta ejecución de las actividades materia del servicio.
- b) A efectuar el pago correspondiente por el cumplimiento de los servicios brindados.

11. FORMA DE PAGO:

Los plazos establecidos para la ejecución de la prestación serán computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Al respecto, se precisa que no se incluyen en el cómputo del plazo los días en que los documentos elaborados y presentados por el Proveedor estén en poder de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de La Arena para su revisión, coordinación y/o aprobación.

A continuación, se detalla cómo se procederá a la contraprestación, la misma que se efectuará en función de los productos presentados por el Proveedor – sujetos al cumplimiento de las obligaciones descritas en las actividades – a la conformidad otorgada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de La Arena; y a la entrega del comprobante de pago.

Teniendo en cuenta lo señalado, los pagos se efectuarán en Soles y de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO Nº 03
RESUMEN DE PAGOS AL PROVEEDOR

91 Pian de frabajo		Hasta los cinco (05) días calendario, contados a partir del día	
03	informe final de evaluación estructural integral	Hosia los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobado el plan de trabajo.	20.00%

12. PENALIDAD:

(Las penalidades aplican bajo lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y representa una garantía en la prestación de servicios del locador).





AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria=

0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías= 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías= 0.25

Otras Penalidades:

La Entidad ha considerado la aplicación de otras penalidades según lo establece el Artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Las penalidades se describen en la siguiente tabla:

CUADRO Nº 04
OTRAS PENALIDADES A APLICAR AL PROVEEDOR

ÍTEM	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
01	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA CUANDO EL PROVEEDOR ENTREGUE DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, PERJUDICANDO EL TRÁMITE NORMAL DE LOS MISMOS (REVISIONES, LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, ENTREGABLES, ETC.), LA MULTA SERÁ POR CADA TRAMITE DOCUMENTARIO.	0.50 UIT POR CADA ACTO DE INCUMPLIMIENTO	SEGÚN INFORME DE LA GERENCIA DE INFRAESIRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIFAL DE LA ARENA.
Ö 2	RECURSOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA CUANDO EL CONTRATISTA NO PRESENTE LOS RECURSOS (HUMANOS Y LOGÍSTICOS) DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA; O CAMBIE POR OTRO DE MENOR CARACTERÍSTICA O ESPECIFICACIÓN. LA MULTA ES POR CADA RECURSO QUE INCUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPUESTAS.	1.00 UIT POR CADA RECURSO (HUMANO Y LOGÍSTICO) QUE NO SEA EL PROPUESTO	SEGÚN INFORME DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.
03	DEMORA EN ABSOLVER LAS OBSERVACIONES CUANDO EL CONTRATISTA NO ABSUELVA, RESPONDA O LEVANTE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, LA MULTA SERÁ POR CADA DÍA DE RETRASO.	0.10 UIT POR CADA DÍA DE RETRASO	SEGÚN INFORME DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del Proveedor es de tres (3) años, contados a partir de la conformidad del servicio por parte de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de La Arena.

14. CONFORMIDAD:

La Municipalidad Distrital de la Arena dará por concluido y otorgará a conformidad del servicio cuando la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la

A



AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

Municipalidad Distrital de La Arena, haya verificado que el proveedor haya cumplido con el servicio solicitado.

15. CONFIDENCIALIDAD:

La persona natural y/o jurídica queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento de la contratación, los mismos que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto de la contratación, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

La persona natural y/o jurídica, asume las siguientes obligaciones respecto de la información a la que tenga acceso, conocimiento y/o la que obtenga mientras preste sus servicios para la Entidad, la que está constituida, pero no limitada a la información sobre sistemas informáticos, base de datos, contratos o cualquier otro documento o elemento de similar naturaleza, vinculada con los servicios y/o las operaciones que realiza la Municipalidad Distrital de la Arena

- Reconoce que la información es de propiedad exclusiva de la Entidad teniendo ésta carácter de Confidencialidad.
- Garantiza a la Entidad que no revelará la información, ni la pondrá a disposición de terceros directa o indirectamente, salvo autorización por escrito de la Jetatura (del área usuaria), según corresponda.
- Garantiza que no utilizará la información en provecho propio ni de terceros, directa o indirectamente y sin autorización escrita de la ENTIDAD según corresponda.
- Garantiza que no publicará la información ni la suministrará a la prensa ni a ningún otro medio de información pública o privada, sin la previa autorización por escrito de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de La Arena.

16. ANTICORRUPCIÓN

La persona natural y/o jurídica, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona natural y/o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, la persona natural y/o jurídica se obliga a conducirse en todo momento, durante el procedimiento de selección y la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4



AS Nº 006-2023-MOLAICS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

Además, la persona natural y/o jurídica, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
B.1			
	Requisitos:		
	CONSIGNAR SOLO EL EQUIPAMIENTO CLASIFICADO COMO ESTRATÉGICO PARA		

EJECUTAR ELITEM DE LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Nº Cantidad Descripción

01 01 Equipo de cómputo completo Core 17 con antigüedad máxima 03 años 01 Camioneta 4 x 4 doble cabina antigüedad máxima 04 años

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

B.2 CALIFIACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Formación académica del plantel profesional clave: Requisitos:

Personal Clave:

• 01 Jefe de Proyecto

El profesional propuesto será un Ing. Civil y/o Arquitecto, con mínimo 14 años de colegiado habilitado, y haber participado como mínimo en 01(un) estudio de evaluación de edificación pública; quien se encargará de las coordinaciones técnicas y administrativas para la elaboración del servicio.

• 01 Especialista en Ensayos de Laboratorio.

Ingeniero civil o geólogo, jefe de laboratorio egresado como técnico en mecánica de suelos y/o pavimentos y/o materiales y/o edificaciones y/o parte del equipo técnico de evaluación, con 02 años efectivos mínimo de experiencia y que haya realizado por lo menos 10 servicios similares que incluyan la extracción y rotura de núcleos diamantinos y/o esclerometrías.

01 Especialista en Estructuras

El profesional propuesto será un Ing. Civil con mínimo 15 años de colegiado, habilitado; con 02 años mínimo de experiencia como especialista en estructuras en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios de preinversión de instituciones educativas y/o edificaciones de mayor complejidad.

01 Especialista en Arquitectura
 El profesional propuesto será un Arquitecto, con mínimo 20 años colegiado y

AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLIURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PRIRA - BASES INTEGRADAS

habilitado; con doctorado en arquitectura. Haber participado como mínimo en la elaboración de 15 (quince) expedientes técnicos y/o estudios de preinversión de instituciones educativas y/o edificaciones en general

01 Especialista en Instalaciones Eléctricas

El profesional propuesto será un ingeniero civil o ingeniero eléctrico, o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico y telecomunicaciones, con mínimo 10 años colegiado y habilitado. Haber participado como especialista en instalaciones eléctricas mínimo en la elaboración de 03 (tres) expedientes técnicos de instituciones educativas y/o edificaciones en general.

• 01 Especialista en Instalaciones Sanitarias

El profesional propuesto será un ingeniero civil o ingeniero sanitario, con mínimo 05 años colegiado y habilitado. Haber participado como especialista en instalaciones sanitarias mínimo en la elaboración de 03 (tres) expedientes técnicos de instituciones educativas y/o edificaciones en general

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

B.3 FACTORES DE EVALUACION

Experiencia del Postor:

Persona Natural y/o jurídica con RNP en Servicios. Haber participado en la elaborado de por lo menos un estudio de análisis y/o evaluación y/o vulnerabilidad, de infraestructura de edificación publica

Otros factores de evaluación:

El postor deberá realizar una visita a la I.E. Nº 14121, donde verificará las condiciones de la edificación a evaluar, presentado el informe correspondiente y el acta de visita de campo suscrita conjuntamente con la autoridad de la institución.

Plan de trabajo

Metodología de la ejecución del servicio

#



AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UMA PERSONA NATURALJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	100 puntos
	Evaluación:	
	Se evaluará la metodologia propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1) Los procedimientos de trabajo 2) Los mecanismos de aseguramiento de calidad; 3) Los sistemas de los servicios prestados 4) Los sistemas de seguridad para los recursos empleados 5) Exponer gráficamente mediante diagrama de gannt desde el procedimiento de selección.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 100 puntos No desarrolla la metodología que sustente
	Acreditación:	la oferta
	Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	0 puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Importante

- Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MOLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi Donde: I = Oferta. Pi = Puntaje de la oferta a evaluar. Oi = Precio i. Om = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.
PUI	NTAJE TOTAL	100 puntos









AS Nº 006-2023-MDLA/CS --PRIMERA CONVOCATORIA

contratación de una persona natural/jurídica para que realice el servicio para la evaluación INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA. PROVINCIA DE PRIRA, DEPARTAMENTO DE PRIRA - BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoria de [CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha Nº [], Asiento Nº [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PROJ, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO] que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoria materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO16

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS O SEGÚN TARIFA EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE TARIFAS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidals en el

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente





AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PRIRA - BASES INTEGRADAS

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERÊNCIA] es de [........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS16

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora¹⁷, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.





De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En a aupuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del articulo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantia fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el literal a) del artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto sefialado anteriormente

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

importante para la Entidad

#

A



AS Nº 806-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PRIRA - BASES INTEGRADAS

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantla por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

9



AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PRIRA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Otras penalidades				
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	
1	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal.	Según informe de [CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO].	
2	()			

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente at diaz por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

H



AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN
INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES
SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA,

PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones refiidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS®

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

De acuerdo con el numeral 225,3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 90/100 soles (S/ 5 000 000,00).



AS Nº 006-2023-MDLAICS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLIURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PRIRA, DEPARTAMIENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR]

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁹.





Para mayor información sobre la normativa de firmas y https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 106-2023-HDLA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UMA PERSONA NATURALLIURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

ANEXOS

#





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábites de recibida la comunicación. [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

> Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

#

Esta información será verificade por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de tiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALIJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

	nte

Presente.-

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [], re	presentante común del con:	sorcio [CONS	IGNAR EL NOMBRE D
CONSORCIO), identificado con f	CONSIGNAR TIPO DE	DOCUMENT	O DE IDENTIDADI
CONSIGNAR NÚMERO DE DOCU	MENTO DE IDENTIDAD], D	ECLARO BA	AJO JURAMENTO qui
siguiente información se sujeta a la v	verdad:		
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²¹		Si	No
Correo electrónico :		-	1200
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²³		SI	No
Correo electrónico:		-	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

lbidem.

ibidem.





Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendra en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en quenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.



AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

#

(de)



AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLAURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
AS N° 006-2023-MDLA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLIURIBICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN
INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES
SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA,
PROVINCIA DE PURA, DEPARTAMENTO DE PURA - BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA MATURALLIURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN
INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES
SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA,
PROVINCIA DE PRIRA, DEPARTAMIENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#



A)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MOLAICS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UMA PERSONA NATURALJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PRIRA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 5

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en caso que el postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR²⁴] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

A.1 Formación académica:

Carrera profesional	
Universidad	
Título profesional o grado obtenido	
Fecha de expedición del grado o título	

A.2 Capacitación:

N°	Materia de la capacitación	Cantidad de horas lectivas	Institución educativa u organización	Fecha de expedición del documento
	Total horas lectivas			

B. Experiencia

[CONSIGNAR LA EXPERIENCIA SEGÚN LO REQUERIDO EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES].

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1					
2					
()					

La experiencia total acumulada es de: [CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y DÍAS, SEGÚN CORRESPONDA].

²⁴ En el caso que el postor sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de una de sus integrantes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 806-2023-MDLAICS -PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLIURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del personal

Importante

- De conformidad con el literal d) del artículo 52 del Reglamento la carta de compromiso del personal clave, debe contar con la firma legalizada de este.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
AS Nº 006-2023-MDLAICS --PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN
INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES
SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA,
PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 6

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%27

ع ا

^{*} Consignar unicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MDLAICS - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UMA PERSONA NATURALLIURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PRIRA, DEPARTAMIENTO DE PRIRA - BASES INTEGRADAS

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

#







AS Nº 006-2023-HIDLAICS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLHURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

importante para la Entidad

En caso de procedimientos bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

OFERTA ECONÓMICA

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA				
TOTAL					

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

ICONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar su oferta económica en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siquiente:

"El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente)a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 105-2023-MDLAICS -PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLIURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser elíminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

OFERTA ECONÓMICA

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
TOTAL		

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocer de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar los precios unitarios y subtotales de su oferta económica.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración debiendo incluir el siguiente texto:
 - "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

#

A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS Nº 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar su oferta económica en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo

siquiente:

"El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas





AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIRRA, DEPARTAMIENTO DE PIRRA - BASES INTEGRADAS

importante para la Entidad

En caso de procedimientos bajo el sistema de tarifas incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO ²⁸	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO DE LA TARIFA ²⁹	TARIFA UNITARIA OFERTADA ³⁸	TOTAL OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoria a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 - "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 El postor puede presentar su oferta económica en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conflevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases.

El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases.

A 30

Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según o estáblecido en las bases.



AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PRURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALLMIRIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMIENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Pata nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 8

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Arnazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Arnazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."





AS N° 906-2923-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN
INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES
SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA,
PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que la información del personal clave propuesto es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD U OTRO ANÁLOGO	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE FOLIO EN LA OFERTA	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA	N* DE FOLIO EN LA OFERTA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor debe presentar dentro de su oferta la carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según **Anexo Nº 5**.

#



AS N° 006-2023-HOLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERÍO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, el suscrito detalta la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

N	 Z
	CLIENTE
	CONTRATO
	N° CONTRATO I OIS I COMPROBANTE DE PAGO
	CONTRATO O
	CASO33
	EXPERIENCIA PROVENIENTE** DE:
	MONEDA
	MONEDA IMPORTES
	TIPO DE CAMBIO VENTA**
	TIPO DE CAMBIO MONTO FACTURADO VENTA ³⁶ ACUMULADO ³⁷

G N Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda

g

144 1942

<u>11</u>

Unicamente, cuando la facha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la

antes descrite, en los futuros procesos de selección en los que participe". escindida, correspondiente a la linea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria asimismo, el en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una linea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya le experiencia de la sociedad comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la expeñencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que Si el titular de la experiencia no es el postor, censignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta deba corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la facha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponde.

Consignar en la moneda establecida en las bases



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
AS Nº 008-2023-INDLAJOS -PRIMERA CONVOCATORIA
AS Nº 008-2023-INDLAJOS -PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURÍDICA PARA QUE REALIGE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES
ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE
PIURA - BASES INTEGRADAS

	20	ਰ	ω	00	7	თ	(C)1	4	ω	Z,
										CLIENTE
TOTAL										CONTRATO
										N° CONTRATO / O/S COMPROBANTE DE PAGO
										FECHA DEL CONTRATO O CP#2
										CASO ³³
										EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁴ DE:
						de de la companya de				MONEDA
										MONEDA IMPORTES
				-	1	No.	2	7		TIPO DE CAMBIO MONTO FACTURADO VENTA® ACUMULADON

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o



AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALIJURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 11

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



AS N° 006-2023-MOLAICS -PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN
INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES
SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA,
PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios de consultoría que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o en procedimientos de selección según relación de ítems cuando algún ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 12

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITID EN EL ITEM INCLUIR EN CASO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

#



AS N° 006-2023-MDLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL/JURÍDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 12

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

#



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS Nº 906-2023-MDLA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UNA DEBSONA NATURAL/HIBÍDICA DARA CHE I

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 13

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA AS N° 006-2023-MOLA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURALJURIDICA PARA QUE REALICE EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS; DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14121 DEL CASERIO ALTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITOS DE LA ARENA, PROVINCIA DE PRIRA, DEPARTAMENTO DE PRIRA - BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 14

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

#